



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0069

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 09 ABR 2021

VISTO:

El Documento DE-0934-01712599-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los actuados de referencia la agente Florencia Jimena CASTILLÓN (Código N° 14439) solicita el otorgamiento de Licencia sin goce de haberes, por razones de índole particular, a partir del 15 de abril de 2021.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente se desempeña en esta Administración Municipal en calidad de Personal Permanente, con funciones de Inspector Multifunción, Categoría 16, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección de Controles Especiales, contando con una antigüedad municipal de 3 años, 10 meses y 7 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el otorgamiento de Licencia sin goce de haberes durante el período solicitado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley N° 9256.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Otórguese Licencia sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente Florencia Jimena CASTILLÓN (Código N° 14439), Personal Permanente, con funciones de Inspector Multifunción, Categoría 16, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente de la Dirección de Controles Especiales, a partir del 15.04.2021 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley N° 9256.

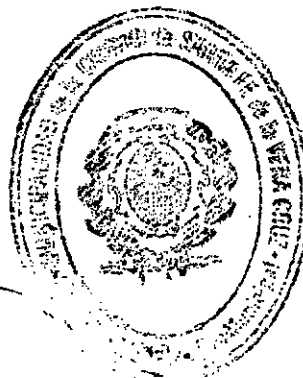
Art. 2º: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente